

**ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-08540, de la empresa “Distrepr, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-08540 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de febrero de 2005:

**“RESUELVE**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Jesús Rivas Mateos en nombre y representación de la mercantil Distrepr, S.L., y confirmar en todos sus términos la Resolución de 28 de noviembre de 2003.

Contra la presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de febrero de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: José Manuel Jover Lorente.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EF-16418, de la empresa “Mariño Moreno, Juan Antonio”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EF-16418 sobre Subvención acogida a la Línea

de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente:

**“ACUERDO**

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar a la empresa Juan Antonio Mariño Moreno desistida de su petición y proceder al archivo del expediente EF-16418.

Segundo. Previamente a resolver y declarar concluido el procedimiento se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de febrero de 2005. El Técnico de Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de abril de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 25 de abril de 2005 sobre notificación de Trámite de Audiencia correspondiente a la empresa “Juan Fco. Corbacho Blasco”. Expte.: PEA-0087-03.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente PEA-0087 “Juan Fco. Corbacho Blasco”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente PEA-0087-03 seguido a instancias de Juan Francisco Corbacho Blasco al amparo del Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario